

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34370 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 506/2008 en el que figura como concursado "Espliego Mobiliario, Sociedad Limitada", se ha dictado el 28 de septiembre de 2010 auto declarando concluso el concurso por inexistencia de bienes y derechos con que satisfacer a los acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100072625-1